



C I R C U L A R C S J A T C 1 9 - 2 2 0

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Para: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES EN EL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Asunto: *Informe de seguimiento medida adoptada mediante Acuerdo PCSJA19-11256.*

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019, adoptó medidas transitorias para algunos Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y para los Juzgados Civiles Municipales en algunos distritos judiciales entre ellos Barranquilla.

En el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019, se determinó que a partir de dos (2) de mayo de 2019 y hasta treinta (30) de noviembre de 2019, transformar transitoriamente los juzgados 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 y 031 civiles municipales de Barranquilla, en los Juzgados 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021 y 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

En atención a las delegaciones conferidas en el mencionado Acuerdo, nos permitimos solicitarles un informe respecto a los resultados de la ejecución de la medida de transformación de su Despacho, y las eventuales estrategias que considera oportuna para el mejor desempeño de su sede judicial, en el informe se requiere que se diligencia la siguiente información:

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 2019 A LA FECHA	EGRESO A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 2019 A LA FECHA

Se agradece la remisión del mencionado informe a más tardar el día martes 01 de octubre a las 2:00 pm, al correo electrónico psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que dicha información ha sido requerida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.